

10
HR 213

2303

CONTRATO DE DONACION GRATUITA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR LOS CC. GENERAL ABSALON CA DOMINGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DO DANIEL R. SARMIENTO ROJAS, SECRETARIO GENERAL NO, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL ALBERTO CECILIO CANDIA MUÑOZ, DELEGADO ESTATAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:



02760

A N T E C E D E N T E S .

I.- EL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3576, VOLUMEN NUMERO 46 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1982, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DEL ESTADO, LICENCIADO ROMEO PASCACIO CASTELLANOS, CUYO PRIMER-TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 65 DEL LIBRO ORIGINAL DE LA SECCION PRIMERA, CON FECHA 28 DE JUNIO DEL MISMO AÑO DE SU OTORGAMIENTO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARISCAL, CHIAPAS; ADQUIRIO EN PROPIEDAD EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE LAS CANOAS DE LA CIUDAD DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 52.00 METROS, CON CAMINO CARRETERO; AL SUR, 63.50 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAMIAN PEREZ; AL ORIENTE, 110.00 METROS, CON LA CALLE "LAS CANOAS"; Y, AL PONIENTE 129.00 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ELEUTERIO JIMENEZ, FRANCISCO JIMENEZ Y PATROCINIO PEREZ SANCHEZ,



Delegacion
Motozintla

II.- EL PREDIO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.

III.- MEDIANTE DECRETO NUMERO 159 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 44, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1982, EL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZO AL EJECUTIVO DEL

DEL ESTADO PARA DONAR GRATUITAMENTE AL "INSTITUTO"
DIO URBANO MATERIA DE ESTE CONTRATO.



C L A U S U L A S .

PRIMERA.- EL "GOBIERNO", DONA, CEDE Y TRASPASA --
SIN LIMITACION ALGUNA AL "INSTITUTO", EL PREDIO URBANO UBI-
CADO EN LA CALLE LAS CANOAS, DE LA CIUDAD DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOR
TE, 52.00 METROS, CON CAMINO CARRETERO; AL SUR, 63.50 ME --
TROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAMIAN PEREZ; AL ORIENTE, - -
110.00 METROS, CON LA CALLE "LAS CANOAS"; Y, AL PONIENTE, -
129.00 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ELEUTERIO JIME-
NEZ, FRANCISCO JIMENEZ Y PATROCINIO PEREZ SANCHEZ,

202-760

SEGUNDA.- EL "INSTITUTO", SE DA POR RECIBIDO DEL-
PREDIO URBANO ANTES DESCRITO Y QUE EN ESTE ACTO LE DONA EL-
"GOBIERNO",

TERCERA.- EL "GOBIERNO", SE OBLIGA A HACER LA INS-
CRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA -
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARISCAL,-
CHIAPAS.




Delegacion
Motzintla

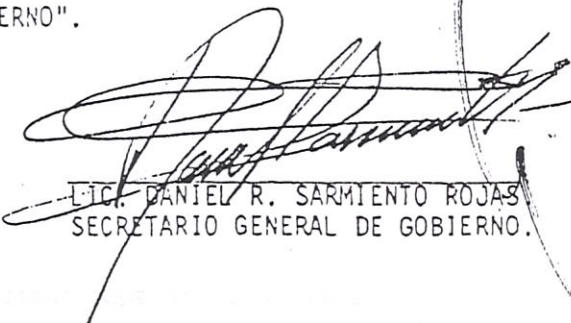
CUARTA.- EL PRESENTE DOCUMENTO SERVIRA AL "INSTI-
TUTO", COMO TITULO DE PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS AR-
TICULOS 74 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y 2294 --
DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO,

LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE DOCUMENTO-

Y, ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN-
Y FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GU--
TIERREZ, CHIAPAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

POR EL "GOBIERNO".


GENERAL ABSALON CASTELLANOS
DOMINGUEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL -
DEL ESTADO


LIC. DANIEL R. SARMIENTO ROJAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

POR EL "INSTITUTO".


LIC. ALBERTO C. CANDIA MUÑOZ.
DELEGADO ESTATAL DEL INSTITU
TO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Delegacion
Motocintia

DRSR*EMM.

CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, titular de la notaría número doscientos cuarenta y cuatro del Distrito Federal. -----

CERTIFICO: -----

Que esta copia fotostática en cuatro hojas de las cuales las tres primeras van selladas y rubricadas por mí, es una reproducción, fiel y exacta de su original, con el que la comparé y tuve a la vista, según consta en el registro de cotejo número dos mil setecientos sesenta, de esta fecha. ----
La presente certificación se realiza sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido. -----

DOY FE. -----

México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho. ----

UUA/epr.



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
QUEDO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL

No. 93245
México, D.F. a 12 de noviembre de 2008

MARIO R. GARCÍA VAZQUEZ
REGISTRADOR

[Handwritten signature]

ARQ. JORGE A. ADAME MAYORA
DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO Y
CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

[Handwritten signature]

- - - Bajo el número 213 DOSCIENTOS TRECE del libro número dos de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, quedó registrado el presente contrato de donación gratuita. - - -



Motozintla, Chiapas, 6 de Diciembre de 1988.

EL C. DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

COTEJO:

#0276

LIC. ADULFO RUIZ HERNANDEZ.

ISABEL GONZALEZ SARGENTO:



EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL DIAZ LOPEZ, DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MOTOZINTLA, CHIAPAS: - - -

CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que la presente copia fotostática constante de tres hojas útiles, son fiel y exacta reproducción de la copia al carbón que existe en el archivo de ésta Oficina a mi digno cargo. --DOY FE: - - -

MOTOZINTLA, CHIAPAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. - - -

PAGO \$322.00 POR DERECHOS, EN RECIBO OFICIAL NUMERO LB6919321 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2008. - - -

EL C. DELEGADO.

COTEJO.

LIC. MIGUEL ANGEL DIAZ LOPEZ.

MARINA PEREZ GALVEZ.



Delegacion Motozintla